



2. Despacho del Viceministro General

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda Constitucional Permanente

Cámara de Representante

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad



Radicado: 2-2021-007820

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021 09:57

Radicado entrada
No. Expediente 6408/2021/OFI

Asunto: Respuesta - Pregunta 2 de la Proposición No. 25 de 2020. Radicados 1-2021-007950 y 1-2021-007991.

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual el Ministerio de Minas y Energía remitió por competencia la pregunta 2 de la proposición No. 25 de 2020 del cuestionario presentado por el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, relacionada con el servicio de energía eléctrica en el país, de manera atenta y dentro del ámbito de las competencias de este Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

“2. Sírvese detallar y explicar desde la entrada en vigencia de la Ley 142 y 143 de 1994:

a. ¿Cuántas empresas de energía eléctrica ha privatizado el Gobierno?”

Respuesta: El Gobierno Nacional desde la vigencia de las Leyes 142¹ y 143² de 1994, ha privatizado las empresas que se encuentran detalladas en el Cuadro 1:

¹ Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

² por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

Cuadro No. 1

Fecha venta	Empresa	Valor activos totales (cifras en millones \$ corrientes)* Estados financieros reportados último corte previo a la venta	Valor Total (cifras en millones \$ corrientes)	% de Participación	Comprador
dic.-96	Central Termoeléctrica de Tasajero S.A. ESP		\$ 17.653	57,6%	Sector Solidario
			\$ 21	0,01%	Sector Solidario
dic.-96	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP, (Emgesa SAESP)		\$ 302.040	99,0%	Consorcio Endesa Colombia S.A., Compañía Eléctrica del Cono Sur S.A., Proyectos y Energía S.A. e Inversiones y Promociones S.A.
dic.-96	Central Termoeléctrica de Cartagena S.A. ESP.		\$ 13.595	87,2%	Sector solidario
			\$ 2.001	12,8%	Consorcio Electricidad de Caracas
			\$ 1.819	0,33%	Sector Solidario
jun.-97	Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP.- EPSA		\$ 535.000	56,71%	Consorcio EDC Colombian Energy Ventures Inc., Colombian Electricity Ventures Inc., y Valle Energy Ventures Inc.
jul.-07	Isagen S.A.	\$ 3.993.632	\$ 592.089	19,22%	Sector Solidario / Público en General
nov.-11	Empresa de Energía de Boyaca S.A. E.S.P.- EBSA	\$ 1.155.274	\$ 83	0,02%	Sector Solidario
dic.-11		\$ 1.160.853	\$ 807.678	99,39%	BCIF HOLDING COLOMBIA
feb.-14	Isagen S.A.	\$ 7.850.885	\$ 4.539	0,09%	Sector Solidario
ene.-16	Isagen S.A.	\$ 8.911.052	\$ 6.486.127	57,6%	BRE Colombia Investments L.P

Fuente: Dirección General de Participaciones Estatales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Nota 1 El valor de los activos se calculó con base en los últimos estados financieros disponibles.

** Nota 2 Únicamente se incluyen procesos de privatización según lo requerido

*** Nota 3 El Valor de los activos de las empresas Central Termoeléctrica de Tasajero S.A. ESP, Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP, Central Termoeléctrica de Cartagena S.A. ESP y Empresa de Energía del Pacífico no se encuentra disponible en los archivos del ministerio ni en la información pública disponible; razón por la cual, se dio traslado a las empresas correspondientes.

b. ¿Cuál era el valor de sus activos antes de la venta?

Respuesta: El valor de los activos antes de la privatización de las empresas a la que se hace alusión en el literal a) se encuentra detallado en el Cuadro 1. No obstante lo anterior, el valor de los activos de las empresas Central Termoeléctrica de Tasajero S.A. ESP, Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP, Central Termoeléctrica de Cartagena S.A. ESP y Empresa de Energía del Pacífico no se encuentra disponible en los archivos del Ministerio ni en la información pública disponible, razón por la cual, se procedió a dar traslado a las empresas correspondientes.

c. ¿Cuál fue el Valor en que se vendieron?

Respuesta: El valor de venta en la privatización de las empresas, se encuentra señalado en el Cuadro 1.

d. ¿A qué empresas fueron vendidas?

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Respuesta: Las empresas que adquirieron la participación en los activos, se encuentran relacionadas en el Cuadro 1.

e. Nombre las Empresas por Departamentos que el Gobierno quiere vender actualmente?"

Respuesta: A la fecha, el Gobierno nacional no ha tomado ninguna decisión definitiva sobre la enajenación de algún activo o empresa del sector energético. Al respecto, es preciso aclarar que previo a que el Gobierno nacional adelante un proceso de privatización, deberá dar cumplimiento a la Ley 226 de 1995³, lo que implica la expedición de un decreto contentivo del Programa de Enajenación, y/o dar cumplimiento a la normatividad que se encuentre vigente para cualquier proceso de enajenación.

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

Viceministro General

DGPE/OAJ

UJ-0154/2021

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Sonia Lorena Ibagón Ávila

Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto

³ Por la cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones.

Firmado digitalmente por: JUAN ALBERTO LONDONO MARTINEZ

Viceministro General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co